	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO NIT #.812.002.993 - 3	**VERSIÓN: 0 CÓDIGO: FGDCSA001 FECHA ÚLTIMA REVISIÓN. 01/04/2020**

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 130 DEL 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA:	No. 130 DEL 20 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE:	E.S.E. CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
CONTRATISTA:	SERVIMOS SGC S.A.S. identificada con NIT No.823003799-5, Representada legalmente por la señora: PIEDAD ROCÍO CONTRERAS ALMANZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.565.734 de Sincelejo
OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURAN.
VALOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:	TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (3.051.267,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	N.° 0200 – 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 0200– 2026
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (3.051.267,00) MCTE.
FACTURA N°	S1187

En San Antero, el 14 de mayo de 2026, se reunieron MARIBEL AMAYA LOPEZ Asesora Administrativa de la E.S.E. CAMU IRIS LOPÉZ DURÁN en calidad de Supervisora del contrato de compraventa No. 130 de 2026 y como contratista la empresa **SERVIMOS SGC S.A.S.** identificada con NIT No.823003799-5, Representada legalmente por la señora **PIEDAD ROCÍO CONTRERAS ALMANZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 64565734 de Sincelejo; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato de compraventa No. 130 de 2026, por lo que una vez revisada y verificada la real entrega de actividades, factura o cuenta de cobro y visto bueno de los supervisores del servicio prestado a la E.S.E. CAMU IRIS LOPÉZ DURÁN, se determina

DETALLES DEL VALOR NETO A PAGAR:

VALOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:	$	3.051.267
VALOR ACTAS ANTERIORES:	$	0
VALOR RECONOCIDO EN ESTA ACTA:	$	3.051.267
VALOR ANTICIPO:	$	0
ACTAS ACUMULADAS:		0
VALOR POR PAGAR EN ESTA ACTA:	$	3.051.267
REVERTIR	$	0

Se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones del contrato de compraventa No. 130 de 2026 durante el periodo y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.
En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

MARIBEL AMAYA LOPEZ
Supervisora.

PIEDAD ROCÍO CONTRERAS ALMANZA
Contratista.

ACTA FINAL

CONTRATO N°	C.M.C. 30 – 2023.
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS NIT. 800.049.826 – 0.
CONTRATISTA:	SERVIMOS SGC SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT. 823.003.799-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PIEDAD CONTRERAS ALMANZA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 64.565.734 DE SINCELEJO
OBJETO:	" DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE ".
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($31.973.400)
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES MAXIMO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar y de la expedición del registro presupuestal.
FECHA INICIO:	Octubre 02 de 2023..
FECHA DE FINALIZACION:	octubre 18 de 2023.

Entre los suscritos a saber, **Alex Martin Dávila Ramírez**, identificado con Cédula de Ciudadanía N ° 92.099.284 de Galeras, Sucre quien, actuando en calidad de Secretario del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos, supervisor del proceso contractual C.M.C. 30 - 2023 y SERVIMOS SGC SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT. 823.003.799-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PIEDAD CONTRERAS ALMANZA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 64.565.734 DE SINCELEJO, efectuamos de común acuerdo la **TERMINACION** del contrato de **" DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE",** donde el plazo que se estipuló inicialmente para la ejecución del contrato fue de **un (01) mes** y teniendo en cuenta que el contratista terminó la ejecución total del contrato el día 18 de Noviembre de 2022.

Que el valor inicial del contrato se estipuló en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($31.973.400)** , según Registro Presupuestal, expedido por la Jefatura de Presupuesto Municipal.

Que revisada la carpeta de acuerdo con las circunstancias de cumplimiento que allí reposan el contratista cumplió a satisfacción con la ejecución contractual.
Que en consecuencia de lo anterior se da por finalizado **EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA 30 de 2023.**
Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

Terminar el contrato de **MÍNIMA CUANTÍA 30 DE 2023,** celebrado entre la Alcaldía Municipal de Galeras, Sucre y la señora SERVIMOS SGC SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT. 823.003.799-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PIEDAD CONTRERAS ALMANZA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 64.565.734 DE SINCELEJO.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multa, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente TERMINACION por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de **MÍNIMA CUANTÍA 30 DE 2023**

Para constancia se firma en Galeras, Sucre por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del Mes de Octubre de 2023.

ALEX MARTIN DAVILA RAMIREZ
Secretario del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos
Supervisor.

PIEDAD CONTRERAS ALMANZA
Rel. SERVIMOS SGC SAS
Contratista.